

## Subasta a la Baja Electrónica

### Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 402266

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:22 del día 5/5/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 402266 - Adquisición de Sistemas Almacenamiento de Datos - Storage de la Institución:

**Código Verificador:** f63c4dbcde92974381f5f7bf91547339

<b>Nivel de Entidad:</b>	Entidades Financieras Oficiales
<b>Entidad:</b>	Banco Nacional de Fomento
<b>UOC:</b>	Uoc Bnf
<b>Código SICP:</b>	1329

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

#### Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

#### Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, en el numeral 3°, se solicita: Poseer una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado. Sobre este punto, se solicita a la convocante que sea aceptado al momento de la presentación de ofertas un documento del tipo declaración jurada a través del cual el oferente se compromete en caso de resultar adjudicado a implementar a la firma del contrato respectivo la estructura, soporte y asistencia telefónica de 24 horas de atención inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico, con un número telefónico gratuito para asistencia on site del tipo 7x24x365 con soporte de especialistas en los servicios solicitados. Lo solicitado se cursa en virtud a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes con experiencia previa y comprobada en la provisión, servicios y asistencia de post venta vinculados a los bienes que son objeto de la presente licitación, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	20-01-2022	08:21:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Será aceptado un documento del tipo declaración jurada.	18-03-2022	14:53:58
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, en el numeral 3°, se solicita: Poseer una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado. Sobre este punto, se solicita a la convocante que sea aceptado que la atención inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico, con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 y soporte de especialistas en el servicio sea cubierto por el fabricante de las marcas ofertadas, quienes brindan la garantía respectiva de los productos de su fabricación ante fallas de fábrica y/o de diseño. Lo solicitado se cursa en virtud a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes con experiencia previa y comprobada en la provisión, servicios y asistencia de post venta vinculados a los bienes que son objeto de la presente licitación, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	20-01-2022	08:21:57
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Serán aceptados centro de servicio técnico de atención inmediata y gratuita del fabricante de la marca ofertada. Favor remitirse a la Adenda Numerada.</p>	18-03-2022	14:54:21
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, numeral 2, se solicita: Disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión e instalación de dispositivos de Almacenamiento de Datos - Storage. Por otra parte, en la sección Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS, ÍTEM 1 - Storage All Flash, Servicios profesionales de Implementación, menciona lo siguiente: El oferente deberá contar con por lo menos, 1(UN) ingeniero certificado en la implementación y diseño, certificados emitidos por el fabricante para llevar a cabo las tareas citadas anteriormente, no se aceptaran diplomas de cursos completados, los mismos deberán ser personal estable de la empresa, con una antigüedad mínima demostrada a través de la planilla de aporte al IPS de al menos 6 meses También será aceptado 1 (un) Ingeniero certificado del fabricante. Favor confirmar que la cantidad de ingenieros y técnicos capacitados y certificados por el fabricante serán uno. Asimismo, agregar en el apartado de Capacidad Técnica que será aceptado a su vez 1 (un) Ingeniero certificado del fabricante de manera a que todas las secciones del Pliego concuerden y no existan ambigüedades que lleven a interpretaciones dispares u opuestas.</p>	20-01-2022	08:22:54
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada, se aclara que se requieren tres técnicos y un ingeniero certificado en storage de la marca ofertada pudiendo este último ser del fabricante.</p>	18-03-2022	14:54:41
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, numeral 4, se solicita: El oferente deberá contar con por lo menos 1 (un) ingeniero certificado por el fabricante, donde manifieste, haber realizado, implementación, diseño e instalación de dispositivos de Almacenamiento de Datos Storage, solicitados en este llamado. Sobre este punto, se solicita a la convocante confirmar que se entenderá y aceptará como ingeniero certificado por el fabricante a todo especialista certificado por el mismo en los productos licitados sin distinción del nivel de tecnicatura o formación universitaria de grado a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>	20-01-2022	08:23:50
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada. Serán aceptados ingenieros y/o especialistas certificados en la marca del producto ofertado sin necesidad de poseer título de grado.</p>	18-03-2022	14:55:00
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, en el numeral 2, se solicita: Disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión e instalación de dispositivos de Almacenamiento de Datos - Storage. El oferente deberá contar con por lo menos 1 (un) ingeniero certificado por el fabricante, donde manifieste, haber realizado, implementación, diseño e instalación de dispositivos de Almacenamiento de Datos Storage, solicitados en este llamado. Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptadas a su vez constancias de participación, implementación, diseño e instalación satisfactoria de sistemas de almacenamiento (Storage) en instituciones públicas y/o privadas emitidas a favor del oferente y/o sus técnicos e ingenieros con lo cual también es posible validar la capacidad técnica del Oferente. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	20-01-2022	08:24:23
<b>RESPUESTAS</b>		

### Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada. Serán aceptadas constancias de provisión satisfactoria donde se mencionen la participación en la implementación, diseño e instalación de sistemas de almacenamiento (storage).		18-03-2022	14:55:23
<b>CONSULTA</b>			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, numeral 4, se solicita: El oferente deberá contar con por lo menos 1 (un) ingeniero certificado por el fabricante, donde manifieste, haber realizado, implementación, diseño e instalación de dispositivos de Almacenamiento de Datos Storage, solicitados en este llamado. Por otra parte, en la sección Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS, ÍTEM 1 - Storage All Flash, Servicios profesionales de Implementación, menciona lo siguiente: También será aceptado 1 (un) Ingeniero certificado del fabricante, por tanto, se solicita a la convocante agregar en el apartado de Capacidad Técnica que será aceptado a su vez 1 (un) Ingeniero certificado del fabricante de manera a que todas las secciones del Pliego concuerden y no existan ambigüedades que lleven a interpretaciones dispares u opuestas.		20-01-2022	08:24:55
<b>RESPUESTAS</b>			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El pliego quedara redactado de la siguiente manera en el apartado de capacidad técnica; El oferente deberá contar para el diseño e implementación con por lo menos 1 (un) ingeniero o especialista certificado por el fabricante que deberá ser personal estable de la empresa, con una antigüedad mínima de al menos 6 meses o un 1 (un) ingeniero o especialista del Fabricante. En ambos casos se debe manifestar, haber realizado, implementación, diseño e instalación de dispositivos de Almacenamiento de Datos Storage.		18-03-2022	14:55:47
<b>CONSULTA</b>			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 1 - Storage All Flash, Replicación, se solicita: La solución debe venir con todos los Software licenciado para la réplica, Asincrónica, Sincrónica y Activo/Activo. El Banco No pagara por TB Replicado ya que se entiende que todo viene en la solución base y para toda la capacidad del Almacenamiento. Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptadas soluciones capaces de soportar a futuro replicación síncrona Activo-Activo. En el mismo apartado se solicita Replicación Asincrónica; con el requerimiento de Replicación Asincrónica se podrá contar con todas las funcionalidades necesarias para la implementación requerida por la convocante. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		20-01-2022	08:25:36
<b>RESPUESTAS</b>			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada. Serán aceptadas soluciones capaces de soportar a futuro replicación síncrona activo-activo, demostrable mediante documentación avalada por el fabricante y declaración jurada por parte del oferente.		18-03-2022	14:56:08
<b>CONSULTA</b>			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 1 - Storage All Flash, Replicación, se solicita: La solución debe venir con todos los Software licenciado para la réplica, Asincrónica, Sincrónica y Activo/Activo. El Banco No pagara por TB Replicado ya que se entiende que todo viene en la solución base y para toda la capacidad del Almacenamiento. Sobre el particular se solicita a la convocante que el requerimiento de réplica síncrona Activo/Activo sea opcional. En el mismo apartado se solicita Replicación Asincrónica; con el requerimiento de Replicación Asincrónica se podrá contar con todas las funcionalidades necesarias para la implementación requerida por la convocante. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		20-01-2022	08:29:03
<b>RESPUESTAS</b>			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada. Serán aceptadas soluciones capaces de soportar a futuro replicación síncrona activo-activo, demostrable mediante documentación avalada por el fabricante y declaración jurada por parte del oferente.		18-03-2022	14:56:30
<b>CONSULTA</b>			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

### Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 - Storage All Flash, Replicación, se solicita: La solución debe venir con todos los Software licenciado para la réplica, Asíncrona, Síncrona y Activo/Activo. El Banco No pagara por TB Replicado ya que se entiende que todo viene en la solución base y para toda la capacidad del Almacenamiento. Sobre este punto, al mencionar que la solución debe contar con todo el software licenciado para soportar réplica síncrona Activo/Activo se refiere a que la solución global (los equipos storages, appliances base, licencias base, licencias adicionales, appliances adicionales, etc.) debe estar preparada y contar con todo el equipamiento necesario para soportar la funcionalidad de réplica síncrona activo/activo. Favor aclarar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	20-01-2022	08:32:08
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Su entendimiento es el correcto. Y a modo de aclaración también serán aceptados equipos con soporte a futuro de la funcionalidad réplica síncrona activo/activo.	18-03-2022	14:56:45
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 - Storage All Flash, Tipo de almacenamiento requerido, se solicita: Todo el almacenamiento debe ser del tipo Solid State Drive (NVMe), no se aceptarán soluciones híbridas o con discos del tipo electromecánico. Sobre este punto, al mencionar que todo el almacenamiento debe ser del tipo Solid State Drive (NVMe) se refiere al appliance principal y que la capacidad de almacenamiento proveída en la solución sea alcanzada utilizando tecnología NVMe. Favor aclarar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	20-01-2022	08:32:46
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada. Se aclara que se refiere al enclosure principal de las controladoras, los discos deben ser del tipo Solid State Drive (NVMe) estándar de la industria.	18-03-2022	14:57:02
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 - Storage All Flash, Snapshots, se solicita: La solución activo/activo debe permitir los volúmenes en estado R/W en ambos sitios al mismo tiempo. Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptadas soluciones capaces de soportar a futuro la funcionalidad Activo-Activo. El proyecto de esta convocatoria, en los términos actuales del PBC, no menciona la implementación de replicación activo/activo por lo cual este requerimiento no es estrictamente necesario y podría ser aceptada una solución que soporte a futuro dicha funcionalidad. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento ni de la solución, y permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	20-01-2022	08:33:39
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada. Serán aceptadas soluciones capaces de soportar a futuro replicación síncrona activo-activo, demostrable mediante documentación avalada por el fabricante y declaración jurada por parte del oferente.	18-03-2022	14:57:24
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 - Storage All Flash, Virtualización de storage, se solicita: Deberá contar con la capacidad de virtualización de almacenamiento externo (storage), para centralizar y extender las funcionalidades (replicación local, replicación remota, tiering, QoS, etc.) Y la administración del almacenamiento a través del equipo ofertado. En caso de requerir licencia adicional para esta funcionalidad, deberá garantizar la virtualización de un (1) sistema EMC VNX 5200. Sobre este punto, se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional. Lo solicitado no afectará la implementación de la solución por ende no es estrictamente necesaria dicha funcionalidad. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	20-01-2022	08:34:42
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	14:57:43

## Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 - Storage All Flash, Funcionalidades de protección de datos, recuperación ante desastres y copias de seguridad, se solicita: Réplica asincrónica y sincrónica de datos TCP/IP o FC. Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptadas soluciones capaces de soportar a futuro la funcionalidad de réplica sincrónica. El proyecto no menciona, en los términos actuales del PBC, la implementación de replicación activo/ activo por lo cual este requerimiento no es estrictamente necesario y podría ser aceptada una solución que soporte a futuro dicha funcionalidad. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	20-01-2022	08:35:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada. Serán aceptadas soluciones capaces de soportar a futuro replicación síncrona activo-activo, demostrable mediante documentación avalada por el fabricante y declaración jurada por parte del oferente.	18-03-2022	14:58:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, numeral 2, se solicita: Disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión e instalación de dispositivos de Almacenamiento de Datos - Storage. Sobre este punto, se solicita confirmar si para demostrar la capacidad de los técnicos será posible presentar el curriculum vitae de cada uno y adicionalmente los certificados de cursos completados sobre dispositivos de almacenamiento de datos - Storage. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	20-01-2022	09:32:24
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: se aclara que serán aceptados curriculum vitae de los técnicos y los certificados en storage del rango de equipamiento solicitado en la marca ofertada.	18-03-2022	14:58:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 - Storage All Flash, Tipos de RAID, se solicita: La solución debe admitir Distributed RAID5 y/o Distributed RAID6. Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptadas soluciones que admitan tecnologías similares a Distributed RAID5 y/o Distributed RAID6 según los estándares de la industria ya que el término Distributed RAID es una terminología propietaria de la marca IBM. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	20-01-2022	09:33:05
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada. La solución debe admitir Distributed RAID5 o Distributed RAID6 o superiores (estándares de la industria).	18-03-2022	14:58:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 - Storage All Flash, Virtualización de storage, se solicita: Deberá contar con la capacidad de virtualización de almacenamiento externo (storage), para centralizar y extender las funcionalidades (replicación local, replicación remota, tiering, QoS, etc.) Y la administración del almacenamiento a través del equipo ofertado. En caso de requerir licencia adicional para esta funcionalidad, deberá garantizar la virtualización de un (1) sistema EMC VNX 5200. Sobre este punto, se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional. Es recomendable en base a buenas prácticas evitar realizar virtualización de sistemas de almacenamientos para el escenario contemplado en este proyecto ya que este procedimiento creará un único punto de falla para todos los sistemas de almacenamiento del banco (tanto los nuevos y el actual EMC VNX 5200), al virtualizar por ejemplo el sistema EMC VNX 5200, este último dependerá totalmente del sistema de almacenamiento físico nuevo y si quedase inaccesible, también quedará en este estado el sistema EMC VNX 52000. Mantener ambos sistemas de almacenamiento de manera separada fortalece la tolerancia a fallos y la reducción de situaciones críticas que afecten la producción o disponibilidad de los equipos. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	20-01-2022	09:34:01
--	------------	----------

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	14:59:06

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 - Storage All Flash, Replicación, se solicita: La solución debe venir con todos los Software licenciado para la réplica, Asíncrona, Síncrona y Activo/Activo. El Banco No pagara por TB Replicado ya que se entiende que todo viene en la solución base y para toda la capacidad del Almacenamiento. Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptadas soluciones capaces de soportar a futuro replicación síncrona Activo-Activo demostrado mediante documentación interna del fabricante que avale la funcionalidad mencionada. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	20-01-2022	09:34:34

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada. Serán aceptadas soluciones capaces de soportar a futuro replicación síncrona activo-activo, demostrable mediante documentación avalada por el fabricante y declaración jurada por parte del oferente.	18-03-2022	14:59:20

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 - Storage All Flash, Reducción de datos del sistema, se solicita: El fabricante debe garantizar por lo menos una tasa de reducción de 4 a 1 (cuatro a uno), dicha tasa de reducción debe ser garantizada sin análisis previo de los datos, se garantiza que los datos que no son previamente comprimidos y tampoco encriptados. El oferente deberá indicar la tasa de reducción propuesta por el equipo ofertado. Esto se considera como resultado de la optimización posterior a la compresión y la deduplicación. Se debe indicar en la oferta cómo se conseguirá esta tasa de reducción de datos mínima. El Sistema de almacenamiento deberá incluir las funcionalidades de deduplicación y compresión de datos para la totalidad de la caja. Sobre este punto, se solicita a la convocante que el fabricante deba garantizar como máximo una tasa de reducción de 4 a 1 (cuatro a uno), esto permitirá una competencia justa entre los distintos fabricantes y evitará que sean ofertados equipos con una cantidad mínima de discos físicos debido a una alta tasa de reducción lo cual no es lo recomendable según las buenas prácticas; una tasa de reducción alta debe aplicarse a una cantidad mínima de almacenamiento en bruto, en el llamado se requiere 100 TB efectivos para lo cual lo recomendable sería aceptar hasta una tasa de reducción de 4 a 1 (cuatro a uno) como máximo. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	20-01-2022	09:35:29

### Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada, se aclara que la tasa de reducción de 4 a 1 debe considerarse como máximo para el cálculo de la capacidad solicitada.	18-03-2022	14:59:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 - Storage All Flash, Cache de controladora, se solicita: Mínimo 576 GB. Sobre este punto, al mencionar mínimo 576 GB de cache por controladora se puede entender que la cantidad de memoria cache del equipo debe ser nativa sin la utilización de tecnologías o funcionalidades que permitan la utilización de discos SSD como memoria cache. Favor aclarar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	20-01-2022	09:36:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Entendimiento correcto, se aclara que la memoria caché solicitada debe ser nativa por cada controladora. No se aceptarán soluciones que utilicen discos SSD ni otro tipo de tecnologías para cumplir con el mínimo requerido.	18-03-2022	14:59:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 - Storage All Flash, Tecnología de Crecimiento, se solicita: El equipo de almacenamiento ofertado debe permitir crecimiento mediante una arquitectura Scale-Out (crecimiento horizontal) de manera que permita escalar, sin disrupción, hasta un máximo de 8 (ocho) controladoras, para lograr crecimiento de capacidad y/o procesamiento, memoria cache y conectividad en forma independientes Sobre este punto, se solicita a la convocante tener en cuenta que es recomendable que el equipo tenga un tamaño de al menos 2U para alcanzar el requerimiento de un máximo de 8 (ocho) controladoras, lo cual también permitiría lograr crecimientos de capacidad y/o procesamiento, memoria cache y conectividad de manera más óptima. Confirmar si será aceptada la recomendación.	20-01-2022	09:36:59
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	15:00:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 4 - Aproveccionamiento del Clúster VMWare, Características, se solicita: Aproveccionar a los 12 servidores del clúster VMWare según necesidad de los HBA dual port FC 16 Gbps con los módulos SFP+ incluidos. Se proveerá lista de service tags de los servidores para poder incluir en la propuesta. Sobre este punto, se entiende que según la necesidad se deben proveer tarjetas HBA dual port FC 16 Gbps con sus módulos incluidos para los 12 (doce) servidores del clúster VMWare y que estás tarjetas HBA deben ser proporcionados por el mismo fabricante que los servidores de manera a evitar cualquier tipo de incompatibilidad, mal funcionamiento o funcionamiento no óptimo. Favor aclarar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	20-01-2022	09:37:29
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que las tarjetas HBA FC deben ser originales, nuevas y compatibles al 100% con los servidores que posee actualmente la entidad a fin de garantizar el correcto funcionamiento de toda la solución.	18-03-2022	15:07:17
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 4 - Aproveccionamiento del Clúster VMWare, Características, se solicita: Aproveccionar a los 12 servidores del clúster VMWare según necesidad de los HBA dual port FC 16 Gbps con los módulos SFP+ incluidos. Se proveerá lista de service tags de los servidores para poder incluir en la propuesta. Sobre este punto, se menciona proveer a los 12 (doce) servidores del clúster VMWare según necesidad de los HBA dual port FC 16 Gbps con los módulos SFP+ incluidos, en la visita técnica se ha constatado que el clúster VMWare cuenta con 10 (diez) servidores por tanto se deberá proveer solamente para estos 10 (diez) servidores correspondientes al clúster VMWare. Favor aclarar si nuestro entendimiento es el correcto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante	20-01-2022	09:37:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que son 10 servidores del cluster VMWare.	18-03-2022	15:07:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 1 Storage: Con relación al siguiente requerimiento en el apartado Servicios profesionales de Implementación: El oferente deberá presentar una carta que lo Certifique como representante oficial de la marca en el país. Solicitamos que sea suficiente la acreditación de la cadena de Autorizaciones hasta el fabricante.-	20-01-2022	10:46:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones respectivas hasta el fabricante en donde se mencione que se encuentra autorizado para presentar la oferta.	18-03-2022	15:07:59

### Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Storage All Flash (100% en discos NVMe End to End) No se aceptarán soluciones híbridas (soluciones que trabajen con discos mecánicos con SSD). Debe soportar discos del tipo SCM (storage class memory) Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar soluciones de sistemas de almacenamiento que cuenten con la posibilidad de soportar a futuro los discos del tipo SCM, sin necesidad de incurrir en ningún tipo de gasto adicional. Esto para permitir una mayor cantidad de potencias oferentes y no limitar la participación, y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia según el Art. 4 inciso b) de la ley N.º 2051/2003 de contrataciones públicas	20-01-2022	10:54:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Existen varios fabricantes que poseen soporte para este tipo de discos lo cual puede ser validado mediante los catálogos técnicos publicados por los mismos fabricantes como: <a href="https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR">https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR</a> <a href="https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef">https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef</a> <a href="https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf">https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf</a> , por lo cual se solicita remitirse al pliego de bases y condiciones.	18-03-2022	15:08:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Favor indicar si el Banco Nacional de Fomento cuenta con Switches con puertos disponibles de 25GB. Así también indicar cantidad de switches, marca, modelo, cantidad de puertos disponibles por switch y si los mismos cuentan con garantía activa.	20-01-2022	10:56:11
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El oferente puede realizar la visita técnica para corroborar la infraestructura actual considerando que la información solicitada es confidencial.	18-03-2022	15:08:40
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: El sistema de almacenamiento debe soportar como mínimo 24 puertos con los siguientes métodos de conectividad de Front End . 25/10/1 GbE optical/SFP+ o Twinax . 32/16/8/4 Gb Fibre Channel . 10/1 GbE BASE-T Solicitamos respetuosamente a la convocante sea de caracter opcional el método de conectividad de 25 GbE, teniendo en cuenta que el protocolo más utilizado es el de Fibre Channel debido a que cuenta con velocidades superiores como la de 32 Gb que está siendo solicitada en las especificaciones técnicas, destacamos que los sistemas de almacenamiento permiten la utilización de múltiples puertos de 10 Gb en conjunto para alcanzar velocidades superiores en Ethernet y poder cumplir con los requerimientos que la convocante precisa. Por último y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente son varios los fabricantes líderes del mercado que no cuentan con esta tecnología 25 GbE., de mantener este método de conectividad se verá afectado el número de potenciales oferentes a presentarse.	20-01-2022	10:57:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Existen varias marcas reconocidas a nivel mundial que cumplen con los protocolos solicitados lo cual puede ser validado mediante los catálogos técnicos publicados por los mismos fabricantes como: <a href="https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR">https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR</a> <a href="https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef">https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef</a> <a href="https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf">https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf</a> , favor remitirse al pliego de bases y condiciones.	18-03-2022	15:08:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: La solución de almacenamiento ofrecida debe soportar: NVMe over Fabric 32Gbps, End To End. Este requisito no deberá representar gastos adicionales y/o cambio de equipos para el BNF Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar soluciones de sistemas de almacenamiento que cuenten con la posibilidad de estar preparadas para soportar a futuro la tecnología de NVMe End to End, este requisito no representa ningún gasto adicional ni afectará de ninguna manera en la performance del equipo, esta solicitud se da con el fin de permitir una mayor cantidad de potencias oferentes y no limitar la participación, y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia según el Art. 4 inciso b) de la ley N.º 2051/2003 de contrataciones públicas	20-01-2022	10:59:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Varias marcas reconocidas a nivel mundial soportan NVMe over Fabric 32Gbps end to end lo cual puede ser validado mediante los catálogos técnicos publicados por los mismos fabricantes como: <a href="https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR">https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR</a> <a href="https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef">https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef</a> <a href="https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf">https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf</a> , por lo cual se solicita remitirse al pliego de bases y condiciones.	18-03-2022	15:09:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la sección de Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Item N° 1, Storage All Flash, en el requerimiento de Interfaces Soportadas solicitan: El sistema de almacenamiento debe soportar como mínimo 24 puertos con los siguientes métodos de conectividad de Front End 25/10/1 GbE optical/SFP+ o Twinax, 32/16/8/4 Gb Fibre Channel 10/1 GbE BASE-T Solicitamos a la Convocante solicitar de forma opcional las velocidades de puertos 1 Gbps GbE Optical/SFP+, 4 Gbps Fibre Channel y 1 GbE Base-T, ya que estas velocidades bajas se encuentran en tecnologías más básicas de almacenamiento y/o ya están descontinuadas dando paso a velocidades superiores a 10 Gbps en caso de Ethernet y de 8 Gbps mínimo en caso de Fibre Channel. El tipo de tecnología de storage de última generación que solicitan no se equipara con esas velocidades básicas de conectividad, por lo cual no soportan dichas velocidades. Solicitamos a la Convocante que El sistema de almacenamiento debe soportar como mínimo 24 puertos con los siguientes métodos de conectividad de Front End 25/10 GbE optical/SFP+ o Twinax, 32/16/8 Gb Fibre Channel 10 GbE BASE-T	20-01-2022	11:06:47



### Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Sera aceptada la velocidad Channel 10 GbE BASE-T.	18-03-2022	15:09:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la sección de Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Item N° 1, Storage All Flash, en el requerimiento Tecnología de Crecimiento solicitan: El equipo de almacenamiento ofertado debe permitir crecimiento mediante una arquitectura Scale-Out (crecimiento horizontal) de manera que permita escalar, sin disrupción, hasta un máximo de 8 (ocho) controladoras, para lograr crecimiento de capacidad y/o procesamiento, memoria cache y conectividad en forma independientes. Solicitamos a la Convocante solicitar el crecimiento horizontal hasta un máximo de 4 (cuatro) controladoras ya que la única marca que cumple con este requerimiento es DELLEMC en la línea PowerMax modelo 8000, dejando de esta forma fuera a otros potenciales oferentes, que ofertarían marcas líderes en el mercado de almacenamiento. Sobre lo solicitado en el PBC en cuanto al capacidad de almacenamiento inicial y crecimiento a futuro, solicitar un sistema de almacenamiento all flash que crezca a 4 controladoras de forma cabal lo requerido en el PBC. Cada fabricante maneja distintas arquitecturas e ingeniería en el desarrollo de sus soluciones, lo cual hace que algunos fabricantes necesiten más o menos controladoras o funciones para cumplir ciertos propósitos. Solicitamos que sean aceptados mínimos 4 controladoras o superior.	20-01-2022	11:09:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	15:09:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: El equipo de almacenamiento ofertado debe permitir crecimiento mediante una arquitectura ScaleOut (crecimiento horizontal) de manera que permita escalar, sin disrupción, hasta un máximo de 8 (ocho) controladoras, para lograr crecimiento de capacidad y/o procesamiento, memoria cache y conectividad en forma independientes Hemos verificado y encontramos que este requerimiento coincide solo con el fabricante DELLEMC. El crecimiento scale out es un tipo de arquitectura obsoleta que está pensada en discos mecánicos. La potencia que cuentan los equipamientos actualmente no justifica la alta generación de calor ni el incremento en la huella de carbono que daña al medio ambiente al tener que adicionar múltiples controladoras que además ocupan mayor espacio en el rack incumpliendo así la Contratación Pública Sostenible cito el PBC: La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones. Además, la arquitectura scaleout cuenta con una estructura de crecimiento en pares debiendo crecer de a 2 controladoras lo que aumenta los posibles puntos de falla, ya que si falla una controladora el rendimiento es golpeado sustancialmente en todos los equipos. La arquitectura solicitada está desfazada, presenta mayores puntos de falla y presenta un mayor impacto en contra del medio ambiente. Todos estos puntos van en detrimento de la institución y manteniendo este requerimiento se limita la participación de potenciales oferentes y todo apunta a un direccionamiento al fabricante indicado más arriba. Link público de DELL EMC: <a href="https://www.delltechnologies.com/asset/es-ai/products/storage/technical-support/h18234-dell-emc-powerstore-data-sheet.pdf">https://www.delltechnologies.com/asset/es-ai/products/storage/technical-support/h18234-dell-emc-powerstore-data-sheet.pdf</a>	20-01-2022	11:09:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	15:10:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la sección de Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Item N° 1, Storage All Flash, en el requerimiento Tipos de RAID solicitan: La solución debe admitir Distributed RAID5 y/o Distributed RAID6. Solicitamos a la Convocantes abrir el requerimiento a otros tipos de RAID como Tripple+ Parity RIAD que permite triple paridad en algunas soluciones de storage all flash. Solicitamos a la Convocante sea aceptado de la siguiente forma: La solución debe admitir alguna de estos tipos de RIAD: Distributed RAID5 o Distributed RAID6 o Tripple+ Parity RIAD. Permitiendo de esta forma la participación de marcas líderes en el mercado de storage.	20-01-2022	11:11:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada, serán aceptadas también tecnologías Tripple+ Parity RAID.	18-03-2022	15:10:31
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la sección de Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Item N° 1, Storage All Flash, en el requerimiento Cache de controladora solicitan: Mínimo 576 GB. EN cuanto a la capacidad solicitada no correspondería a los niveles de cache manejados por los fabricantes ya que los niveles van de 32 GB,64 GB,128 GB,256 GB, 512 GB, 1024 GB, etc. Por lo cual solicitamos a la convocante solicitar mínimo 512 GB.	20-01-2022	11:12:11
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que el requerimiento de cache por cada controladora de 576GB es mínimo, pudiendo el oferente cotizar algo superior, existen varios fabricantes que cumplen con el requerimiento solicitado.	18-03-2022	15:10:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ITEM Storage All Flash, en el punto TIPO DE SISTEMA se menciona que "Storage All Flash (100% en discos NVMe End to End)" y "No se aceptarán soluciones híbridas (soluciones que trabajen con discos mecánicos con SSD). Debe soportar discos del tipo SCM (storage class memory)" Se solicita a la convocante que se puedan aceptar discos del tipo SAS SSD debido a que se se limita la competencia a equipos de rango medio de marcas reconocidas del mercado y beneficia a cierto competidor impidiendo la participación de HP, DELL, HITACHI.	20-01-2022	11:15:23

## Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Existen varias marcas líderes a nivel mundial que cumplen con el requerimiento solicitado lo cual puede ser validado mediante los catálogos técnicos publicados por los mismos fabricantes como: <a href="https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR">https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR</a> <a href="https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef">https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef</a> <a href="https://www.hitachivantara.com/en-us/products/storage/flash-storage/enterprise/vsp-5000-series.html">https://www.hitachivantara.com/en-us/products/storage/flash-storage/enterprise/vsp-5000-series.html</a> <a href="https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf">https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf</a> , favor remitirse al pliego de bases y condiciones.	18-03-2022	15:11:12
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ITEM Storage All Flash, punto CACHE DE CONTROLADORA, se menciona Mínimo 576 GB.. Se solicita a la convocante aclarar si el punto menciona que 576GB seria por la sumatoria de ambas controladoras o seria la cantidad de memoria de cada una de las controladoras.	20-01-2022	11:15:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que se solicita memoria cache de 576GB como mínimo por cada controladora.	18-03-2022	15:11:32
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Debe ser una solución del tipo Unified, soportando protocolos block, VVols y file, y todos ellos de manera simultánea, y sin agregado de componentes, hardware o licencias adicionales. En caso de no poder proveer una solución del tipo unificada, deberán agregar controladoras NAS dedicadas del tipo cabezales externos/gateway que se conecten al storage y sean independientes de los servidores. Debe soportar containers, y contar con driver para provisionamiento de Persistent Storage Debe estar integrado con Kubernetes y Ansibles a través de drivers y/o plug-ins. Soportar acceso block y File simultáneamente en forma nativa. La solución de almacenamiento debe permitir la agrupación de hasta 4 soluciones bajo un solo dominio de administración denominado clúster de almacenamiento. La solución de almacenamiento debe tener una funcionalidad de inteligencia artificial nativa que asegure movilidad y distribución de cargas de trabajo y recomendaciones de equilibrio para ambientes de clúster, deberá admitir la mezcla de diferentes modelos de almacenamiento de la misma familia y soporte para diferentes configuraciones. La solución de almacenamiento propuesta debe admitir la creacions de multiples servidores NAS, cada servidor NAS debe ser escalable hasta 256TB de File System. Y Debe proveerse sin incurrir en la adición de componentes adicionales de hardware. La arquitectura interna del almacenamiento no debe estar basada en sistemas operativos monolíticos, sino que debe estar basada en contenedores para flexibilizar las opciones de integración y servicio. Debe poseer la capacidad de reemplazar componentes del sistema sin interrumpir el uso del mismo (componentes hot-swap). Las actualizaciones y ampliaciones de Hardware deben ser no disruptivas. Las actualizaciones de Software deben ser no disruptivas. La incorporación de nuevas funcionalidades de software deben ser no disruptivas. El Tipo de solución solicitado en este punto es un parafraseo de las funcionalidades del almacenamiento de marca DELL EMC según se puede apreciar en el documento público <a href="https://www.delltechnologies.com/asset/es-ai/products/storage/technical-support/h18234-dell-emc-powerstore-data-sheet.pdf">https://www.delltechnologies.com/asset/es-ai/products/storage/technical-support/h18234-dell-emc-powerstore-data-sheet.pdf</a> Al solicitar la agrupación de 4 soluciones bajo un solo dominio de administración no están generando ningún valor agregado para el banco ya que es una función basada en la arquitectura scale out. Esto genera una alta amenaza de seguridad para el banco ya que al tener todos los storage bajo un mismo dominio de administración, ante una falla de seguridad, todos los sistemas de almacenamiento serán comprometidos. ¿Podrían indicar el motivo de solicita 256TB de escalabilidad en NAS, si se solicitan 100TB de almacenamiento? Están limitando a los oferentes al solicitar 256TB, cuando esto no genera ningún valor agregado. Es posible crear múltiples file system de 64TB para alcanzar los 256TB a pesar de que el sistema solicitado ni cuenta con la capacidad para soportar tanto almacenamiento. Sostenemos que este requerimiento solo lo cumple un fabricante. El solicitar una arquitectura basada en contenedores es 100% propietario de 1 solo fabricante y ningún otro oferente podrá cumplirlo. Solicitamos estos requerimientos sean anulados o de carácter opcional.	20-01-2022	11:16:30
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	15:11:55
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ITEM Storage All Flash, punto SNAPSHOTS se menciona lo siguiente " Este Snapshot o copia de volumen debe tener la característica de ser exportable hacia cualquier nube pública que defina el banco en el futuro.", se solicita a la convocante considerar este punto como opcional debido a que beneficia enormemente a un solo fabricante y limita la participación a marcas como HP, DELL, HITACHI.	20-01-2022	11:17:13
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	15:12:10
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la sección de Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Item N° 1, Storage All Flash, en el requerimiento Servicio de monitoreo del Storage solicitan: Se debe contar con monitoreo 7x24 (incluir licenciamiento necesario para cubrir 3 años de servicio) directamente del fabricante sobre: Latencia comprometida, Tasa de reducción efectiva del sistema, IOPS que está ejecutando el sistema, Bandwidth del sistema, Alarmas Proactivas de problemas de conexión con la SAN/LAN, Informes de desempeño (Latencia) de los servidores físicos y virtuales. Solicitamos a la Convocante indicar dicho requerimiento como opcional ya que el monitoreo en tiempo real desde fabrica lo tiene la marca DELLEMC en sus líneas de storage, limitando de esta forma la participación de potenciales oferentes. O en todo caso solicitar las funciones de monitoreo de forma local, siendo el cliente encargado del monitoreo en tiempo real del storage. Dentro del mismo Item en la sección Disponibilidad, redundancia y soporte remoto del fabricante colocar el soporte remoto del fabricante de forma opcional	20-01-2022	11:18:09
RESPUESTAS		

### Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Existen varias marcas líderes a nivel mundial que poseen este nivel de servicio considerando la criticidad de la solución a ser implementada por la institución lo cual puede ser validado mediante los catálogos técnicos publicados por los mismos fabricantes como: <a href="https://www.hpe.com/us/en/integrated-systems/software.html">https://www.hpe.com/us/en/integrated-systems/software.html</a> <a href="https://www.ibm.com/products/analytics-driven-data-management">https://www.ibm.com/products/analytics-driven-data-management</a> <a href="https://www.dell.com/support/home/en-us/product-support/product/emc-storage-monitoring-and-reporting/">https://www.dell.com/support/home/en-us/product-support/product/emc-storage-monitoring-and-reporting/</a> , favor remitirse al pliego de bases y condiciones.	18-03-2022	15:12:28
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En cuanto al ítem 1 Storage All Flash, en las características del Tipo de Solución solicitan que Debe ser una solución del tipo Unified, soportando protocolos block, VVols y file, y todos ellos de manera simultánea, y sin agregado de componentes, hardware o licencias adicionales. En caso de no poder proveer una solución del tipo unificada, deberán agregar controladoras NAS dedicadas del tipo cabezales externos/gateway que se conecten al storage y sean independientes de los servidores. Consultamos si se puede ofertar soluciones de tipo Block con opción de agregar servidores externos con la función de Gateway para File System? De manera a dar apertura a una mayor cantidad de oferentes.	20-01-2022	11:18:44
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que son aceptados Gateway externos (servidores) para la funcionalidad solicitada, el proveedor deberá prever todo lo necesario para el correcto funcionamiento del mismo.	18-03-2022	15:12:50
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la sección de Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Item N° 1, Storage All Flash, en el requerimiento Servicios profesionales de Implementación solicitan: ... El oferente deberá presentar una carta que lo Certifique como representante oficial de la marca en el país. Solicitamos a la Convocante sea aceptada la cadena de autorización desde el fabricante hasta el Oferente, es decir Fabricante a Distribuidor y Distribuidor a Oferente de tal forma a dar mayor participación a los Oferentes de marcas líderes en el mercado de storage.	20-01-2022	11:18:59
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones respectivas demostrando que se encuentra autorizado para presentar la oferta.	18-03-2022	15:13:09
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ITEM Storage All Flash, punto Snapshots, se solicita lo siguiente "La solución debe proveer de manera nativa capacidades de funcionamiento Activo/Activo a nivel de storage" y el siguiente punto "La solución activo/activo debe permitir los volúmenes en estado R/W en ambos sitios al mismo tiempo." Se solicita a la convocante aceptar tecnologías que funcionen como Activo/Pasivo. En la práctica realizan la misma función y no limitaría a otros oferentes. De mantenerse éste requerimiento, el único fabricante que cumple éste punto es la marca IBM.	20-01-2022	11:19:05
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	15:13:29
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: La solución debe admitir Distributed RAID5 y/o Distributed RAID6 Solicitamos se permitan niveles de protección de discos diseñados para discos de estado sólido y NVMe. Las estructuras de discos flash cuentan con estructuras de protección de discos distintas a los discos mecánicos y RAID5 y RAID6 son niveles de protección de datos diseñados para disco mecánico, estas estructuras de protección son obsoletas e ineficientes al utilizar estado sólido, toda vez que la vida de las celdas en Flash es limitada esto puede generar mayores fallas en los discos.	20-01-2022	11:19:10
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Serán aceptadas las soluciones nombradas o superiores.	18-03-2022	15:13:50
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En cuanto al ítem 1 Storage All Flash, en las características de Cache de controladora solicitan Mínimo 576 GB. ¿Podrían aclarar si la cantidad mínima de Cache requerida es para la solución total del Sistema de almacenamiento SAN/NAS?	20-01-2022	11:19:20
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que cada controladora debe poseer 576GB como mínimo.	18-03-2022	15:14:12
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ITEM Storage All Flash, punto REPLICACION se solicita lo siguiente "La solución debe venir con todos los Software licenciado para la réplica, Asíncrona, Síncrona y Activo/Activo. El Banco No pagara por TB Replicado ya que se entiende que todo viene en la solución base y para toda la capacidad del Almacenamiento." Se solicita a la convocante que acepten tecnologías de tipo Activo/Pasivo ya que en la práctica funcionan de la misma forma. De mantenerse éste requerimiento solo beneficiará a la marca IBM.	20-01-2022	11:20:18
<b>RESPUESTAS</b>		

### Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Serán aceptadas Tecnología de tipo Activo/Pasivo.	18-03-2022	15:14:35
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ITEM Storage All Flash, punto Virtualización de Storage se solicita lo siguiente "Deberá contar con la capacidad de virtualización de almacenamiento externo (storage), para centralizar y extender las funcionalidades (replicación local, replicación remota, tiering, QoS, etc.) Y la administración del almacenamiento a través del equipo ofertado. En caso de requerir licencia adicional para esta funcionalidad, deberá garantizar la virtualización de un (1) sistema EMC VNX 5200" se solicita a la convocante marcar este punto como opcional debido a que solo un fabricante, IBM, cumple con este punto y se está dejando así fuera de la competencia a los demás fabricantes.	20-01-2022	11:20:40
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada, se considera como opcional la funcionalidad virtualización de storage.	18-03-2022	15:14:57
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En cuanto al ítem 1 Storage All Flash, en las características de Procesador por Appliance establecen que Deberá contar con 4 CPU de 16 núcleos c/u como mínimo. Al respecto consultamos: a) Solicitamos sea readecuada la terminología Appliance por Sistema de Almacenamiento que es lo solicitado en las Especificaciones b) Solicitamos que los 4 CPU de 16 núcleos cada uno, totalizando 64 cores, se considere como máximo en la solución total del Sistema de Almacenamiento SAN/NAS ya que cada fabricante propone su configuración necesaria de acuerdo al rendimiento de IOPS solicitado.	20-01-2022	11:20:44
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A) Sera readecuada la terminología con lo siguiente Capacidad del Procesador B) El PBC será modificado de la siguiente manera: Capacidad del Procesador: Deberá contar con 2 procesadores (CPU) por cada controladora como mínimo.	18-03-2022	15:15:20
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En cuanto al ítem 1 Storage All Flash, en las características de Certificación del personal técnico establecen que El oferente debe contar con personal técnico certificado en las soluciones involucradas para ejecutar la instalación, configuración y puesta en marcha según requerido en este proyecto. Presentar la documentación que de soporte a este requerimiento. Al respecto consultamos si podrá ser aceptado 2 personales técnicos certificados para solución de Storage y otras certificaciones equivalentes a la solicitada dado que cada fabricante propone su certificación de acuerdo a sus productos y arquitecturas.	20-01-2022	11:21:39
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptará la presentación de como mínimo de 2 (dos) técnicos capacitados en la Provisión e instalación de dispositivos de Almacenamiento de Datos - Storage.	18-03-2022	15:15:46
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Mínimo 576 GB Podrían por favor aclarar si se está solicitando mínimo 576 GB por cada controladora de la solución. O si se solicitan 576 GB de caché TOTAL El ÍTEM 1 – Storage All Flash – Solicita: Mínimo 576 GB La memoria tipo caché en los sistemas de almacenamiento tradicionales, consiste un método antiguo para acelerar la capacidad de respuesta lenta de los discos mecánicos. Además, el caché no determina el rendimiento de un sistema de almacenamiento. Dado que el rendimiento de los sistemas de almacenamiento NVMe está dado por la capacidad de IOPS, solicitar una cantidad mínima de caché para un sistema NVMe de última generación, estaría dirigiendo las especificaciones técnicas del proceso hacia un producto en particular de un fabricante en específico, restringiendo la posibilidad de participación de aquellos oferentes que representen sistemas de almacenamiento NVMe de última generación. Por lo tanto, solicitamos que este requerimiento mínimo de memoria caché de 576GB, sea eliminado o de carácter opcional. Con el espíritu de proveerles y sustentar la información dada más arriba les compartimos la definición Técnicas de IOPS: <a href="https://www.snia.org/education/online-dictionary/all?combine=IOPS&amp;field_dict_cat_tid=All">https://www.snia.org/education/online-dictionary/all?combine=IOPS&amp;field_dict_cat_tid=All</a>	20-01-2022	11:22:40
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Existen varias marcas líderes a nivel mundial que utilizan este tipo de memoria para los sistemas de almacenamiento de última generación lo cual puede ser validado mediante los catálogos técnicos publicados por los mismos fabricantes como: <a href="https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR">https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR</a> <a href="https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef">https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef</a> <a href="https://www.hitachivantara.com/en-us/products/storage/flash-storage/enterprise/vsp-5000-series.html">https://www.hitachivantara.com/en-us/products/storage/flash-storage/enterprise/vsp-5000-series.html</a> por lo cual solicitamos remitirse al pliego de bases y condiciones.	18-03-2022	15:16:10
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En cuanto al ítem 1 Storage All Flash, en las características de Servicios profesionales de Implementación solicitan que el oferente deberá contar con por lo menos, 1(UN) ingeniero certificado en la implementación y diseño, certificados emitidos por el fabricante para llevar a cabo las tareas citadas anteriormente, no se aceptaran diplomas de cursos completados, los mismos deberán ser personal estable de la empresa, con una antigüedad mínima demostrada a través de la planilla de aporte al IPS de al menos 6 meses. También será aceptado 1 (un) Ingeniero certificado del fabricante. Al respecto consultamos: a) solicitamos aclarar que el ingeniero certificado sea aceptado del fabricante y no necesariamente personal de la empresa, esto consultamos, por lo expresado en también será aceptado 1 (un) ingeniero del fabricante. b) Solicitamos sea aceptado otras certificaciones equivalentes a la solicitada dado que cada fabricante propone su certificación de acuerdo a sus productos y arquitecturas	20-01-2022	11:22:42

## Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El pliego quedara redactado de la siguiente manera en el apartado de capacidad técnica: PARA LA CONSULTA A): El oferente deberá contar para el diseño e implementación con por lo menos 1 (un) ingeniero o especialista certificado por el fabricante que deberá ser personal estable de la empresa, con una antigüedad mínima de al menos 6 meses o un 1 (un) ingeniero o especialista del Fabricante. En ambos casos se debe manifestar, haber realizado, implementación, diseño e instalación de dispositivos de Almacenamiento de Datos Storage. PARA LA CONSULTA B): también serán aceptadas certificaciones de acuerdo a los productos y arquitecturas de la marca ofertada.	18-03-2022	15:16:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Mínimo 576 GB Solicitamos Respetuosamente a la convocante aceptar soluciones de sistemas de almacenamiento que cuenten con una caché total de 768 GB o al menos 512 GB por controladora, esto para permitir una mayor cantidad de potencias oferentes y no limitar la participación, y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia según el Art. 4 inciso b) de la ley N.º 2051/2003 de contrataciones públicas	20-01-2022	11:23:22
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Existen varias marcas líderes a nivel mundial que cumplen con el requerimiento mínimo solicitado lo cual puede ser validado mediante los catálogos técnicos publicados por los mismos fabricantes como: <a href="https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR">https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR</a> <a href="https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef">https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef</a> <a href="https://www.hitachivantara.com/en-us/products/storage/flash-storage/enterprise/vsp-5000-series.html">https://www.hitachivantara.com/en-us/products/storage/flash-storage/enterprise/vsp-5000-series.html</a> , por lo cual favor remitirse al pliego de bases y condiciones.	18-03-2022	15:17:02
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la sección de Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Item N° 1, Storage All Flash, en el requerimiento Servicios profesionales de Implementación solicitan: ...El Oferente deberá demostrar experiencia específica en la marca del producto ofertado en el mercado nacional y/o internacional. Sera considerados contratos y/o facturas y/o constancias de ventas donde ese especifique la implementación de plataformas de almacenamiento, pudiendo ser estas documentaciones del fabricante, representante, partner o distribuidor autorizado de la marca ofertada... Solicitamos a la Convocante se acepte experiencia en provisión de equipos de Almacenamiento nacional y/o internacional sin exigencia de la marca ofertada, a fin de ampliar la experiencia de los oferentes en equipos de almacenamiento.	20-01-2022	11:23:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Debido a la criticidad de los servicios que correrán sobre hardware adquirido, es importante para el Banco que los técnicos que deben implantarlo conozcan la marca con el fin que se puedan realizar los trabajos en tiempo y forma, por ende, las certificaciones deben ser de la marca ofertada.	18-03-2022	15:17:21
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Deberá contar con 4 CPU de 16 núcleos c/u como mínimo. El rendimiento de los sistemas de almacenamiento se mide en IOPS, al solicitar cores se está direccionando a un fabricante en específico. Así también, la gran mayoría de los fabricantes actualmente tienden a no publicar la documentación de los cores que poseen debido a que no es una información relevante. Solicitamos que este requerimiento sea de carácter opcional o removido.	20-01-2022	11:24:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	15:21:32
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Referente al Idioma de la oferta: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción. Consultamos si podrían aceptar catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés, sin traducción, por ser el idioma de manejo usual en el rubro tecnológico	20-01-2022	11:34:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Será aceptado lo solicitado.	18-03-2022	15:22:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El fabricante debe garantizar por lo menos una tasa de reducción de 4 a 1 (cuatro a uno), dicha tasa de reducción debe ser garantizada sin análisis previo de los datos, se garantiza que los datos que no son previamente comprimidos y tampoco encriptados. El oferente deberá indicar la tasa de reducción propuesta por el equipo ofertado. Esto se considera como resultado de la optimización posterior a la compresión y la deduplicación. Se debe indicar en la oferta cómo se conseguirá esta tasa de reducción de datos mínima. El Sistema de almacenamiento deberá incluir las funcionalidades de deduplicación y compresión de datos para la totalidad de la caja. Solicitamos se reemplace el término Garantizar por soportar debido a que las funcionalidades de reducción de datos ofrecidas en la industria actualmente se presentan en base al análisis de los datos a ser almacenados. Tener en cuenta que no es lo mismo la reducción de un archivo de video como de una carga de máquina virtual. En caso de que se mantenga la solicitud de una tasa de reducción garantizada se solicitamos al banco proveer los datasets a ser utilizados. O en su defecto como lo indicado al inicio de la consulta, se acepte soportar no así garantizar por parte del fabricante una tasa de reducción de 4 a 1.	20-01-2022	11:50:25

### Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que la tasa de reducción garantizada solicitada debe ser como máximo de 4 a 1 (cuatro a uno) para la solución ofertada, todo oferente interesado en los detalles de la infraestructura puede realizar la visita técnica respectiva para el relevamiento. Favor remitirse a la Adenda Numerada.	18-03-2022	15:22:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
La solución de almacenamiento propuesta debe admitir la creación de múltiples servidores NAS, cada servidor NAS debe ser escalable hasta 256TB de File System. Y debe proveerse sin incurrir en la adición de componentes adicionales de hardware. Se solicita a la convocante aclarar a que se refiere con "admitir la creación de múltiples servidores NAS"	20-01-2022	11:51:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que se refieren a instancias de entornos NAS.	18-03-2022	15:22:43
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Debe poseer la capacidad de generar snapshot y clonado físico incluyendo la toma y la recuperación para toda la capacidad soportada por el equipo. El Snapshot, debe poder mantener múltiples copias de un mismo volumen origen. Los snapshots deben ser escribibles y resincronizables en ambos sentidos, origen a destino y destino a origen. Este Snapshot o copia de volumen debe tener la característica de ser exportable hacia cualquier nube pública que defina el banco en el futuro. La solución debe proveer de manera nativa capacidades de funcionamiento Activo/Activo a nivel de storage. La solución activo/activo debe permitir los volúmenes en estado R/W en ambos sitios al mismo tiempo. El snapshot debería ser inmutable, no reescribible ya que esto presenta una grave falla de seguridad, puede causar que algún malware pueda sobre escribir un snapshot y que se pierda toda la data sin posibilidad de reestablecerla. Solicitamos que este punto sea modificado ya que representa una grave falta de seguridad para la convocante.	20-01-2022	11:52:01
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	15:24:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
La arquitectura interna del almacenamiento no debe estar basada en sistemas operativos monolíticos, sino que debe estar basada en contenedores para flexibilizar las opciones de integración y servicio. Se solicita a la convocante la aclaración de este punto cuando se refiere a sistemas operativos monolíticos.	20-01-2022	11:52:03
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Sistemas operativos monolíticos se refiere a sistemas operativos dedicados.	18-03-2022	15:24:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Procesador por Appliance Deberá contar con 4 CPU de 16 núcleos c/u como mínimo. Se solicita a la convocante que este requerimiento sea como valor máximo requerido lo que permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante.	20-01-2022	11:52:27
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	15:26:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Snapshot La solución debe proveer de manera nativa capacidades de funcionamiento Activo/Activo a nivel de storage. Se solicita a la convocante aclarar si el equipo debe ser implementada o solo debe proveer esta funcionalidad para su utilización a futuro.	20-01-2022	11:52:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada. Dicha funcionalidad será implementada a futuro.	18-03-2022	15:28:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Virtualización de storage Deberá contar con la capacidad de virtualización de almacenamiento externo (storage), para centralizar y extender las funcionalidades (replicación local, replicación remota, tiering, QoS, etc.) Y la administración del almacenamiento a través del equipo ofertado. En caso de requerir licencia adicional para esta funcionalidad, deberá garantizar la virtualización de un (1) sistema EMC VNX 5200. Se solicita a la convocante aclarar el tamaño total a virtualidad y si la misma sería solo durante la fase de migración o este equipo quedaría de esta manera en forma definitiva.	20-01-2022	11:53:16
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	15:28:33

### Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Reducción de datos del sistema El fabricante debe garantizar por lo menos una tasa de reducción de 4 a 1 (cuatro a uno), dicha tasa de reducción debe ser garantizada sin análisis previo de los datos, se garantiza que los datos que no son previamente comprimidos y tampoco encriptados. El oferente deberá indicar la tasa de reducción propuesta por el equipo ofertado. Esto se considera como resultado de la optimización posterior a la compresión y la deduplicación. Se debe indicar en la oferta cómo se conseguirá esta tasa de reducción de datos mínima. El Sistema de almacenamiento deberá incluir las funcionalidades de deduplicación y compresión de datos para la totalidad de la caja. Sobre este punto, se solicita a la convocante que el fabricante deba garantizar como máximo una tasa de reducción de 4 a 1 (cuatro a uno), esto permitirá una competencia justa entre los distintos fabricantes y evitará que sean ofertados equipos con una cantidad mínima de discos físicos debido a una alta tasa de reducción. Además encontramos que uno de los únicos equipos que cumplen con ese requerimiento es el Dell EMC PowerStore.	20-01-2022	11:53:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a la Adenda Numerada. Se aclara que la tasa máxima de reducción es de 4 a 1 (cuatro a uno).	18-03-2022	15:29:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Cache de controladora Se solicita a la convocante aclarar si el tamaño de cache solicitado es por controlador o por el total del equipo.	20-01-2022	11:54:01
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que la cantidad de memoria cache solicitada es por cada controladora.	18-03-2022	15:29:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Debe poseer la capacidad de generar snapshot y clonado físico incluyendo la toma y la recuperación para toda la capacidad soportada por el equipo. El Snapshot, debe poder mantener múltiples copias de un mismo volumen origen. Los snapshots deben ser escribibles y resincronizables en ambos sentidos, origen a destino y destino a origen. Este Snapshot o copia de volumen debe tener la característica de ser exportable hacia cualquier nube pública que defina el banco en el futuro. La solución debe proveer de manera nativa capacidades de funcionamiento Activo/Activo a nivel de storage. La solución activo/activo debe permitir los volúmenes en estado R/W en ambos sitios al mismo tiempo. Solicitamos a la convocante que considere que al día de hoy existen un gran de proveedores de nube pública, siendo un mercado en constante crecimiento, es poco probable o nulo asegurar el correcto funcionamiento en la totalidad de las nubes públicas, solicitamos a la convocante que los snapshots o copias de volumen puedan contar con la característica de ser exportables hacia las nubes públicas más conocidas como AWS o Microsoft Azure.	20-01-2022	11:54:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de lograr mejor participación, esta característica será excluida del pliego.	18-03-2022	15:30:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Protección y replicación de datos contra sistema remoto. Debe permitir la restauración de un snapshot sobre el volumen original en forma instantánea. Debe permitir generar un clon a partir de un snapshot o un volumen y un snapshot a partir de un clon o un volumen. Todas las funcionalidades de reducción de datos y compresión deberán ser aplicadas a los snapshots y clones. El sistema deberá permitir la copia a sistema remoto en relación 1:1, 1:Many, Many:1 Réplica asincrónica y sincrónica de datos TCP/IP o FC. Deberá incluir funciones de Zero Detect, compresión y deduplicación en tiempo real (inline) sin impacto en el rendimiento, activadas automáticamente para toda la capacidad, sin posibilidad de deshabilitarlas. Dichas funciones deberán estar licenciadas y disponibles para la totalidad de la capacidad. Si se requiere licenciamiento de funcionalidades para el cumplimiento de estos requisitos, deberá estar incluida en la oferta presentada por el oferente. Ciertos fabricantes de almacenamiento permiten la activación y desactivación de la funcionalidad de compresión y deduplicación en línea, esto permite al sistema de almacenamiento dar prioridad a la carga de entrada, acelerando la ingesta de datos en el sistema de almacenamiento para luego ser comprimida y deduplicada. Solicitamos a la convocante permitir funcionalidades de protección de datos activadas automáticamente de forma dinámica, esto para permitir una mayor cantidad de potenciales oferentes y no limitar la participación, y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia según el Art. 4 inciso b) de la ley N.º 2051/2003 de contrataciones públicas.	20-01-2022	11:55:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Existen varias marcas líderes a nivel mundial que cumplen el requerimiento solicitado lo cual puede ser validado mediante los catálogos técnicos publicados por los mismos fabricantes como: <a href="https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR">https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR</a> <a href="https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef">https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef</a> <a href="https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf">https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf</a> <a href="https://www.hitachivantara.com/en-us/products/storage/flash-storage/enterprise/vsp-5000-series.html">https://www.hitachivantara.com/en-us/products/storage/flash-storage/enterprise/vsp-5000-series.html</a> por lo cual solicitamos favor remitirse al pliego de bases y condiciones.	18-03-2022	15:31:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

Donde dice: Protección y replicación de datos contra sistema remoto. Debe permitir la restauración de un snapshot sobre el volumen original en forma instantánea. Debe permitir generar un clon a partir de un snapshot o un volumen y un snapshot a partir de un clon o un volumen. Todas las funcionalidades de reducción de datos y compresión deberán ser aplicadas a los snapshots y clones. El sistema deberá permitir la copia a sistema remoto en relación 1:1, 1:Many, Many:1 Réplica asincrónica y sincrónica de datos TCP/IP o FC. Debera incluir funciones de Zero Detect, compresión y deduplicación en tiempo real (inline) sin impacto en el rendimiento, activadas automáticamente para toda la capacidad, sin posibilidad de deshabilitarlas. Dichas funciones deberán estar licenciadas y disponibles para la totalidad de la capacidad. Si se requiere licenciamiento de funcionalidades para el cumplimiento de estos requisitos, deberá estar incluida en la oferta presentada por el oferente. Ciertos fabricantes de almacenamiento permiten la activación y desactivación de la funcionalidad de compresión y deduplicación en línea, esto permite al sistema de almacenamiento dar prioridad a la carga de entrada, acelerando la ingesta de datos en el sistema de almacenamiento para luego ser comprimida y deduplicada. Solicitamos a la convocante permitir funcionalidades de protección de datos activadas automáticamente de forma dinámica, esto para permitir una mayor cantidad de potenciales oferentes y no limitar la participación, y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia según el Art. 4 inciso b) de la ley N.º 2051/2003 de contrataciones públicas	20-01-2022	11:56:27
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Existen varias marcas líderes a nivel mundial que cumplen el requerimiento solicitado lo cual puede ser validado mediante los catálogos técnicos publicados por los mismos fabricantes como: <a href="https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR">https://www.ibm.com/downloads/cas/756WE4JR</a> <a href="https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef">https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/f01ee520bde543ea970ce17d9471f3ef</a> <a href="https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf">https://www.purestorage.com/la/docs.htmlitem=/type/pdf/subtype/doc/path/content/dam/pdf/en/datasheets/ds-flasharray-x.pdf</a> <a href="https://www.hitachivantara.com/en-us/products/storage/flash-storage/enterprise/vsp-5000-series.html">https://www.hitachivantara.com/en-us/products/storage/flash-storage/enterprise/vsp-5000-series.html</a> por lo cual solicitamos favor remitirse al pliego de bases y condiciones.	18-03-2022	15:31:31
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Solicitamos a la Convocante puede extender el periodo de consultas a fin de realizar una mejor evaluación del llamado a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes.	20-01-2022	11:57:33
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Favor remitirse a las fechas establecidas en el portal SICP.	18-03-2022	15:31:52
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Debe ser una solución del tipo Unified, soportando protocolos block, VVols y file, y todos ellos de manera simultánea, y sin agregado de componentes, hardware o licencias adicionales. En caso de no poder proveer una solución del tipo unificada, deberán agregar controladoras NAS dedicadas del tipo cabezales externos/gateway que se conecten al storage y sean independientes de los servidores. Se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional, debido a que dicha funcionalidad puede ser reemplazadas por soluciones separadas al almacenamiento. Esta solicitud permitirá a otros Oferentes ofertar equipamientos de la última generación y con ofertas mas adecuadas y económicas para la convocante	20-01-2022	11:57:46
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que son aceptados Gateway externos (servidores) para la funcionalidad solicitada, el proveedor deberá prever todo lo necesario para el correcto funcionamiento del mismo. Existen varias marcas líderes a nivel mundial que cumplen con el requerimiento solicitado.	18-03-2022	15:32:07
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Plazo de entrega del producto: 120 días corridos desde la firma del contrato. Solicitamos se modifique el plazo a 90 días HABLES esto debido al faltante de componentes a nivel mundial de los fabricantes y los problemas de publico conocimiento con los contenedores y embarques	20-01-2022	11:58:03
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Debido a que es indispensable contar lo antes posible con los equipos solicitados y considerando que no existe una gran diferencia entre 90 días hábiles y 120 corridos nos mantenemos en el plazo solicitado inicialmente.	18-03-2022	15:33:16
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Donde dice: Deberá contar con la capacidad de virtualización de almacenamiento externo (storage), para centralizar y extender las funcionalidades (replicación local, replicación remota, tiering, QoS, etc.) Y la administración del almacenamiento a través del equipo ofertado. En caso de requerir licencia adicional para esta funcionalidad, deberá garantizar la virtualización de un (1) sistema EMC VNX 5200. Solicitamos Respetuosamente a la convocante que este ítem sea de carácter opcional ya que la gran mayoría de los fabricantes del mercado no cuentan con esta funcionalidad. Esto para permitir una mayor cantidad de potencias oferentes y no limitar la participación, y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia según el Art. 4 inciso b) de la ley N.º 2051/2003 de contrataciones públicas	20-01-2022	11:58:29
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: favor remitirse a la Adenda Numerada 2. Se considera dicha funcionalidad como opcional.	18-03-2022	15:33:44
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Solicitamos se aclare cuantos técnicos certificados por el fabricante con antigüedad de 6 meses se requieren del oferente al momento de presentar la oferta.	20-01-2022	11:58:43



### Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aclara que se requieren 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada con antigüedad mínima de 6 meses y 1 (un) ingeniero certificado en storage de la marca ofertada del oferente/fabricante.	18-03-2022	15:34:12

### Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
<b>Oferente: DATA LAB SA - RUC: 80030218-4</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 1</b>
1508053165 END.: 000	Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	22-03-2022	22-03-2022	29-08-2022
1508053165 END.: 001/002	Endoso de Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	26-04-2022	27-04-2022	04-10-2022
<b>Oferente: CELEXX S.A. - RUC: 80027703-1</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 2</b>
1508007578	Póliza	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	30-04-2022	04-05-2022	11-09-2022
<b>Oferente: SOFTSHOP SA - RUC: 80018363-0</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 3</b>
1508053361	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	22-04-2022	28-04-2022	05-10-2022
<b>Oferente: DIVISERV SA - RUC: 80020475-1</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 4</b>
1508005539	Póliza	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	05-05-2022	05-05-2022	01-10-2022

### Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
1	43201835-001	Storage All Flash				2	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DATA LAB SA - 80030218-4	DELL EMC	DELL EMC	POWERSTORE 5000T	EEUU	Storage All Flash	2.413.004.500	4.826.009.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	OCEANSTOR DORADO V6	CHINA	Storage All Flash	1.945.971.363	3.891.942.726
SOFTSHOP SA - 80018363-0	IBM	IBM	Storage Flash System 7300	MEXICO	Dispositivo de almacenamiento	1.946.000.000	3.892.000.000
DIVISERV SA - 80020475-1	IBM	IBM	4657-924 IBM FlashSystem 7300 NVMe Control Enclosure	EEUU	IBM FlashSystem 7300 NVMe Control Enclosure	1.830.000.000	3.660.000.000
DATOS DEL ITEM							

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	43232910-001	SAN Switch					2
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DATA LAB SA - 80030218-4	DELL EMC	DELL EMC	Connectrix DS-6620B	EEUU	SAN Switch	334.130.800	668.261.600
CELEXX S.A. - 80027703-1	LENOVO	LENOVO	Lenovo ThinkSystem DB620S	MEXICO	SAN Switch	269.460.301	538.920.602
SOFTSHOP SA - 80018363-0	IBM	IBM	Storage Networking SAN64B-7	MEXICO	SAN Switch	269.500.000	539.000.000
DIVISERV SA - 80020475-1	IBM	IBM	8977-T32 IBM Storage Networking SAN32C-6	EEUU	IBM Storage Networking SAN32C-6	311.048.100	622.096.200

DATOS DEL ITEM				
Item Nro.	Código	Descripción del Item		Cantidad
3	43232910-002	Mudanza de Datos		1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DATA LAB SA - 80030218-4	DATA LAB	DATA LAB S.A	DATA LAB	PARAGUAY	Mudanza de Datos	115.273.700	115.273.700
CELEXX S.A. - 80027703-1	CELEXX	CELEXX	CELEXX	PARAGUAY	Mudanza de Datos	92.962.644	92.962.644
SOFTSHOP SA - 80018363-0	N/A	N/A	N/A	PARAGUAY	Mudanza de Datos	92.963.000	92.963.000
DIVISERV SA - 80020475-1	Diviserv S.A.	Diviserv S.A.	Diviserv S.A.	Paraguay	Mudanza de datos	89.000.000	89.000.000

DATOS DEL ITEM				
Item Nro.	Código	Descripción del Item		Cantidad
4	43232910-003	Aprovisionamiento del Clúster VMWare		1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DATA LAB SA - 80030218-4	EMULEX/DATA LAB	EMULEX/DATA LAB S.A	LPe31002-M6-D / DATALAB	EE.UU/ PARAGUAY	Aprovisionamiento del Clúster VMWare	300.439.200	300.439.200
CELEXX S.A. - 80027703-1	CELEXX	CELEXX	CELEXX	PARAGUAY	Aprovisionamiento del Clúster VMWare	242.289.645	242.289.645
SOFTSHOP SA - 80018363-0	DELL/EMULEX	DELL/EMULEX	Emulex LPe31002-M6-D	USA/MEXICO/ CHINA	TARJETA CONTROLADORA	242.290.000	242.290.000
DIVISERV SA - 80020475-1	DELL	DELL	DELL QLE2692	EEUU	DELL QLE2692 16gbps Dual-port Pci-express 3.0 X8 Fibre Channel Host Bus Adapter	196.317.000	196.317.000

DATOS DEL ITEM				
Item Nro.	Código	Descripción del Item		Cantidad
5	43201835-001	Conexión de Librería de cintas		1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DATA LAB SA - 80030218-4	DATA LAB	DATA LAB S.A	DATA LAB	PARAGUAY	Conexión de Librería de cintas	23.578.200	23.578.200
CELEXX S.A. - 80027703-1	CELEXX	CELEXX	CELEXX	PARAGUAY	Conexión de Librería de cintas	19.014.664	19.014.664
SOFTSHOP SA - 80018363-0	N/A	N/A	N/A	PARAGUAY	Conexión de Librería de cintas	19.015.000	19.015.000
DIVISERV SA - 80020475-1	Diviserv S.A.	Diviserv S.A.	Diviserv S.A.	Paraguay	Conexion de libreria de cintas	18.500.000	18.500.000

### Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

### Listado General de todas las Ofertas

#### 1 - Adquisición de Sistemas Almacenamiento de Datos - Storage

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.630.000.000	05-05-2022	09:21:25.003	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0d145d1a4fb9a92f2a6d30e58829bd83	
DIVISERV SA - 80020475-1	2.637.000.000	05-05-2022	09:21:08.361	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	85c6993df061b7a43770f806254efcf2	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.640.000.000	05-05-2022	09:19:42.383	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	60cd192ba90594e4579f86dcbd76a021	
DIVISERV SA - 80020475-1	2.645.000.000	05-05-2022	09:19:31.584	Periodo Aleatorio

### Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	3b6f8434cd8472ee31bc84f31c3984f5	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.650.000.000	05-05-2022	09:19:04.643	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	580741e165b6d8d760d52361cceb5155	
DIVISERV SA - 80020475-1	2.665.000.000	05-05-2022	09:18:54.808	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4ea76ce6ab337baa3aa4082e66da1ed6	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.670.000.000	05-05-2022	09:18:31.100	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1049f30dcb5048502771a1591d2d9940	
DIVISERV SA - 80020475-1	2.687.000.000	05-05-2022	09:18:15.961	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	22f4d00afb6c6868bfff13dd82e2bc3f	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.690.000.000	05-05-2022	09:17:46.474	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	087f3bc27cadbe0a83e1a1689138deab	
DIVISERV SA - 80020475-1	2.705.000.000	05-05-2022	09:17:41.819	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	14f7726319074790610d4968c5382863	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.710.000.000	05-05-2022	09:17:28.084	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	40a47d279ed19d5e57f9bb006ef377b8	
DIVISERV SA - 80020475-1	2.720.000.000	05-05-2022	09:17:20.485	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	eb23640cfd91906a5113110d8df17f37	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.730.000.000	05-05-2022	09:16:58.892	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1566b93e8eb34da5dca71f7e682d6516	
DIVISERV SA - 80020475-1	2.740.000.000	05-05-2022	09:16:44.496	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7692ffd26022a54b93f119ac12cc8c58	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.750.000.000	05-05-2022	09:16:06.178	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0aa7b268fe1cd972d26dc747aac9cf82	
DATA LAB SA - 80030218-4	2.810.000.000	05-05-2022	09:16:05.199	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	40b0c2388cdbaa954d9b8617f94ea76b	
DIVISERV SA - 80020475-1	2.813.000.000	05-05-2022	09:16:09.599	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	80bce6f3b2c1d826451c5ea231dcbc7d	
DIVISERV SA - 80020475-1	2.815.000.000	05-05-2022	09:15:50.271	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5131fe95d451ac3131efef4237c701f4	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.830.000.000	05-05-2022	09:15:56.448	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bfb957e08654fd6b07189050c442afe0	
DATA LAB SA - 80030218-4	2.840.000.000	05-05-2022	09:15:42.044	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6877e900abec64c73fb6c95dad1e81e3	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.840.000.000	05-05-2022	09:15:45.004	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	10c2d1cb4d18ddd56c4c888afce59f13	
DIVISERV SA - 80020475-1	2.845.000.000	05-05-2022	09:15:25.733	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5d71e6d0e96aded06ece7aeff8d9d9ea	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.850.000.000	05-05-2022	09:15:10.161	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0f2d82b75d7a4abf4eccdf56b5c1dfd7	
DIVISERV SA - 80020475-1	2.890.000.000	05-05-2022	09:15:02.966	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	58e9c79dec06954a5eb298ee81a1b92d	
DATA LAB SA - 80030218-4	2.940.000.000	05-05-2022	09:15:16.007	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6e459827cf3fb466bc7c9d51a344ae73	
DATA LAB SA - 80030218-4	2.980.000.000	05-05-2022	09:15:07.841	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0af104917f8cefadd58cc354b0752b21	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.990.000.000	05-05-2022	09:14:48.965	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a223830a247a8fb673ce8bd796f0a7c1	
DATA LAB SA - 80030218-4	2.990.000.000	05-05-2022	09:15:00.771	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a89baf83c5e22bc89b09353f5e8d9724	
DIVISERV SA - 80020475-1	3.000.000.000	05-05-2022	09:14:42.081	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	113273d6bf0b3c9e5651f014dd35e0a1	
DATA LAB SA - 80030218-4	3.060.000.000	05-05-2022	09:14:42.978	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	47dcccdd08eb519fa045e63e599b5da80	
DATA LAB SA - 80030218-4	3.070.000.000	05-05-2022	09:14:36.982	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	98ef2b6a90a11454a2ffee80c95fe006	
SOFTSHOP SA - 80018363-0	3.080.000.000	05-05-2022	09:14:28.128	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4d77aafc4cabfa67d5a2dbd971117173	
DATA LAB SA - 80030218-4	3.190.000.000	05-05-2022	09:14:29.464	Periodo Aleatorio

### Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	b89b62bee20534d0ed0a7fb1c1421dd
DIVISERV SA - 80020475-1	3.200.000.000	05-05-2022	09:14:18.425
		Código Verificador:	6e52236506691043b096edc2378d6e0b
DATA LAB SA - 80030218-4	3.220.000.000	05-05-2022	09:14:22.160
		Código Verificador:	ac1424fec87def06ae90accf56eebffc
DATA LAB SA - 80030218-4	3.230.000.000	05-05-2022	09:14:16.268
		Código Verificador:	e4a149a58bf6ffe186061f2fb4cf8e72
SOFTSHOP SA - 80018363-0	3.245.000.000	05-05-2022	09:14:06.553
		Código Verificador:	a2da167d1e52b76cc14760508b5fe51f
DATA LAB SA - 80030218-4	3.280.000.000	05-05-2022	09:14:10.090
		Código Verificador:	89a29ac20566673538391d04747c1d7f
DIVISERV SA - 80020475-1	3.300.000.000	05-05-2022	09:13:49.555
		Código Verificador:	9b19a77c5ed8b4f3afef5eb24da6e5b0
SOFTSHOP SA - 80018363-0	3.410.000.000	05-05-2022	09:13:24.552
		Código Verificador:	def6f4138cc1664a5cad2b4735f90661
DIVISERV SA - 80020475-1	3.500.000.000	05-05-2022	09:13:13.515
		Código Verificador:	700b635076d9fc014282c33bf0545888
SOFTSHOP SA - 80018363-0	3.630.000.000	05-05-2022	09:13:05.555
		Código Verificador:	fe5d1dc75e7c271f1dfa6039084abdcd
CELEXX S.A. - 80027703-1	3.780.000.000	05-05-2022	09:13:45.682
		Código Verificador:	ff2736a800f8586bc055b88b712ceba
CELEXX S.A. - 80027703-1	3.830.000.000	05-05-2022	09:12:06.440
		Código Verificador:	2f0a9dba1687f5485004c536c7843621
SOFTSHOP SA - 80018363-0	3.850.000.000	05-05-2022	09:11:21.503
		Código Verificador:	f41cd469100004ccc938fe23ca10124f
CELEXX S.A. - 80027703-1	3.890.000.000	05-05-2022	09:09:14.333
		Código Verificador:	19a9ae2b3bd72f7b9e296a7caeb90f92
DIVISERV SA - 80020475-1	3.950.000.000	05-05-2022	09:08:31.556
		Código Verificador:	8e843e82279077212414591456de3c78
CELEXX S.A. - 80027703-1	3.980.000.000	05-05-2022	09:08:24.348
		Código Verificador:	67ba0a9995f36c5ad1ff7571a9e20a66
SOFTSHOP SA - 80018363-0	4.000.000.000	05-05-2022	09:08:08.070
		Código Verificador:	47dccf7518908f85a428f74528921301
CELEXX S.A. - 80027703-1	4.100.000.000	05-05-2022	09:07:34.789
		Código Verificador:	37944607013507dc643286959178d20f
SOFTSHOP SA - 80018363-0	4.100.000.000	05-05-2022	09:07:45.319
		Código Verificador:	f93b76ebd5563b81ba47658a880e6595
DATA LAB SA - 80030218-4	4.100.000.000	05-05-2022	09:10:21.548
		Código Verificador:	8fb0c447208282cd859b89b047e900f5
DIVISERV SA - 80020475-1	4.150.000.000	05-05-2022	09:07:23.875
		Código Verificador:	f69759bad8412632e30d5d137227c228
CELEXX S.A. - 80027703-1	4.190.000.000	05-05-2022	09:06:54.141
		Código Verificador:	a335db721f88fba528d9b1e979d3d13
SOFTSHOP SA - 80018363-0	4.200.000.000	05-05-2022	09:06:35.662
		Código Verificador:	4630a4c1e1b0667bed466062d4c3f666
CELEXX S.A. - 80027703-1	4.380.000.000	05-05-2022	09:05:59.295
		Código Verificador:	7e6112a9343a60ad5545b6d904ff34f8
DIVISERV SA - 80020475-1	4.585.913.200	05-05-2022	08:50:53.816
		Código Verificador:	e81f15942fe28871276ad99492f0821a
CELEXX S.A. - 80027703-1	4.785.130.281	05-05-2022	08:50:53.815
		Código Verificador:	0439ecb10b750e458b23c412f12b64c8
SOFTSHOP SA - 80018363-0	4.785.268.000	05-05-2022	08:50:53.816
		Código Verificador:	6657a148bc8511f74d7a1a08bd5e4d17
DATA LAB SA - 80030218-4	5.933.561.700	05-05-2022	08:50:53.814
		Código Verificador:	8dbf2977bfdc4eae3ea7914b1736fac2

### Mejores Lances de cada Proveedor por Item

### Mejores Lances de cada Proveedor por Item

#### 1 - Adquisición de Sistemas Almacenamiento de Datos - Storage

Oferente	Mejor Precio
SOFTSHOP SA - 80018363-0	2.630.000.000
DIVISERV SA - 80020475-1	2.637.000.000
DATA LAB SA - 80030218-4	2.810.000.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	3.780.000.000

### Items Ganados por Proveedor

#### Proveedor: 80018363-0 - SOFTSHOP SA

Item	Precio Ganador
1 - Adquisición de Sistemas Almacenamiento de Datos - Storage	2.630.000.000

### Listado de Mensajes

#### 1 - Adquisición de Sistemas Almacenamiento de Datos - Storage

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	05-05-2022	09:01:17.696
Buenos días, comenzamos la Subasta.	05-05-2022	09:01:34.852
Algunas ofertas se encuentran por encima del referencial.	05-05-2022	09:04:12.143
Atención pasamos a la etapa de puja.	05-05-2022	09:04:15.264
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	05-05-2022	09:05:37.197
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	05-05-2022	09:12:54.457
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	05-05-2022	09:21:53.732
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	05-05-2022	09:21:53.860

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.